



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0466 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 07 AGO 2023

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0416-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de julio del 2023, Escrito de Registro N° 03114 de fecha 07 de julio del 2023, Escrito de Registro N° 03115 de fecha 07 de julio del 2023, Escrito de Registro N° 03286 de fecha 18 de julio del 2023, Informe N° 575-2023/GRP-440010-440015-440015.02, de fecha 21 de julio de 2023; con un total de Setenta (70) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0003-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 14 de enero del 2022, se autorizó a la ECSAL **"SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C."**, para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, mediante expediente de registro N° 03114 de fecha 07 de julio del 2023, la administrada **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, identificada con **DNI N° 17909981** en calidad de Gerente de la ECSAL denominada **"SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C."**, con **RUC N° 20605378618**, solicita a esta Dirección la incorporación e incremento del Staff Médico al profesional médico **JOSE CARLOS BARRAGÁN ZAPATA**, identificado con DNI N° 45134526 y con colegiatura N° 15241, propuesto como responsable de Evaluador Toxicológica, para ello adjunta Boucher original N° 35900021 por el importe de S/. 42.10 (Cuarenta y Dos soles con 10 céntimos) efectuado al Banco de la Nación, Curriculum Vitae documentado, experiencia laboral, y otros que obran en el expediente del mencionado Profesional;

NOMBRE	DNI	N° COLEGIATURA	PERFIL
JOSE CARLOS BARRAGAN ZAPATA	45134526	15241	EVALUACION TOXICOLOGICA

Que, mediante expediente de registro N° 03115 de fecha 07 de julio del 2023, la administrada **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, identificada con **DNI N° 17909981** en calidad de Gerente de la ECSAL denominada **"SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C."**, con **RUC N° 20605378618**, solicita a esta Dirección asignar **NUEVO PERFIL DE EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA AL MÉDICO PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES**, identificado con DNI N° 71590133, colegiado con el número de N° 090397, quien actualmente cuenta con el perfil de evaluación visual, para ello adjunta Boucher original N° 359600020 por el importe de S/. 42.10 (Cuarenta y Dos soles con 10 céntimos) efectuado al Banco de la Nación, Curriculum Vitae documentado, experiencia laboral, y otros que obran en el expediente del mencionado Profesional;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0466** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 AGO 2023**

NOMBRE	DNI	N° COLEGIATURA	PERFIL ACTUAL	NUEVO PERFIL
PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES	71590133	C.M.P. 090397	EVALUACIÓN VISUAL	EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA

Que, mediante expediente de registro N° 03286 de fecha 18 de julio del 2023, la administrada **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, identificada con **DNI N° 17909981** en calidad de Gerente de la **ECSAL** denominada "**SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C.**", con **RUC N° 20605378618**, solicita RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0338-2023 con fecha 23 de junio del 2023, donde figura el Dr. Pedro Alfonso Salvador Guerrero de Luna Gonzales como evaluador visual y auditivo, siendo lo correcto únicamente responsable de evaluación visual, adjunta copia de la RDR N° 0261-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de junio del 2022;

Cabe precisar, que respecto a lo solicitado en el escrito de registro N° 03286 de fecha 18 de julio del 2023, no procede la rectificación, sino el cambio del nuevo perfil de responsable de evaluación visual al profesional Dr. **PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES**, tal como el administrado lo invoca en su escrito de registro N° 03115 de fecha 07 de julio del 2023, siendo así se observa que el referido profesional, se encuentra considerado en la Resolución Directoral Regional N° 0416-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de julio del 2023, con el actual perfil Responsable de Evaluaciones Auditivas y Visuales, debiendo la autoridad competente incorporar a dicho profesional en el nuevo perfil como responsable de evaluación visual conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 575-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 21 de julio del 2023 la Unidad de Circulación y Seguridad Vial recomienda declarar procedente lo solicitado por la administrada **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, en calidad de Gerente de la **ECSAL** "**SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C.**", y asignar **NUEVO PERFIL** al profesional médico, señor **PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES**, identificado con **DNI N° 71590133**, como responsable de la **EVALUACION VISUAL**. Asimismo, **INCREMENTO E INCORPORACION** del Staff Médico, al profesional **JOSE CARLOS BARRAGAN ZAPATA**, identificado con **DNI N° 45134526**, quien se desempeñara como Medico de Evaluación Toxicológica;

Que, de conformidad con el artículo 160° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, precisa "*Que pueden acumularse en un solo escrito, de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente*", en ese sentido la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016.MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017/DGIESP y su modificatoria Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA, de fecha 30 marzo de 2022, en el procedimiento N° 65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que si cumple con los requisitos mínimos exigidos en la norma;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0466** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

04 AGO 2023

Que, en ese orden de ideas se acumula los expedientes de registro N° 03114 , N° 03115 ambos de fecha 07 de julio del 2023; y el expediente de registro N° 03286 de fecha 18 de julio del 2023, en concordancia al artículo 127° inciso 127.2 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, emite su pronunciamiento mediante Informe N° 575-2023/GOB.REG.PIURA-440010015-40015.02, con fecha 21 de julio del 2023, recomendando **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada señora **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, en calidad de Gerente de la **ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C."** en consecuencia asignar NUEVO PERFIL al profesional médico, señor PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES, identificado con DNI N° 71590133 , como responsable de la EVALUACION VISUAL. Asimismo, INCREMENTO E INCORPORACION del Staff Médico, al profesional JOSE CARLOS BARRAGAN ZAPATA, identificado con DNI N° 45134526, quien se desempeñara como Medico de Evaluación Toxicológica;

Que, la Autoridad Administrativa en cumplimiento de su deber y ejecución del Principio de Informalismo y de Eficacia recogidos en el artículo IV del Título Preliminar del Principio del Procedimiento Administrativo General N° 27444, reconoce la máxima dinámica posible y la simplicidad de los trámites administrativos, quedando conformado el staff médico de la **ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C."**, en consecuencia **MODIFICAR el artículo Cuarto** de la Resolución Directoral Regional N° 0416-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de julio del 2023, quedando conformado el staff médico de la **ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C."**, que a continuación detallamos:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICAS	JHEFRY ESPINOZA BERRU	41528719	54999
		ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA	44184386	063361
		ALEXANDER ALONSO CISNEROS CARDOZA	44398845	074697
		FELIX ROBERTO RUIZ CONTRERAS	434657737	71380
		EVELYN LEYKEN OROZCO RIVERA	70887044	070515
		DIEGO VICENTE VILLACORTA SEMINARIO	46854947	076750
		CARLOS ANDRES BENITES MOSCOL	72917388	088792
		JOSE CARLOS BARRAGAN ZAPATA	45134526	15241
2	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	HENRLY IVAN DE LA CRUZ CRISANTO	43862602	8468
		GLIRIA GILA ZAVALETA PACHECO	73118411	13641
		OSCAR GARCIA CHUMACERO	02624663	6932
		EDISON RUIZ LEON	03687644	12438
		KAREM JULIANA CUBAS CASTILLO	45261359	9282

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0466** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

04 AGO 2023

		RONALD SAUL REYES LITANO	47757717	14129
		CECILIA DEL PILAR SABALU MEDINA	70049285	11169
		SANTOS BEATRIZ CUMPA PEÑA	03881222	11021
3	RESPONSABLE DE EVALUACIONES AUDITIVAS	GINO ALDO CORNEJO MERINO	0791662	23165 RNE 19692
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	ROSARIO DEL PILAR OTERO ANTON	10124396	10036
		FRESSIA LILIBETH SULLON CHAVEZ	47736162	27437
		MONICA GARCIA FARFAN	45199992	37363
		LUIS MIGUEL SÁENZ CALLE	77526674	28443
		MILAGROS DEL SOCORRO FIESTAS NAMUCHE	40949876	22682
		SHEYLA NAYU DE LA CRUZ CALLE	42891721	16804
5	RESPONSABLE DE EVALUACIONES AUDITIVAS Y VISUALES	MARCOS FERNANDO ALBAN ALBORNOZ	45473024	075658
		ROGELIO SERNAQUE GARCIA	03370573	8593
		OSMAR ALFREDO PECHE JUAREZ	46668873	081855
		DIANA MARIA BENITES MOSCOL	46356985	071649
		MIRLA RUTH ANTON ZETA	71417072	074684
		ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA	42821603	072772
		RUDORICO MENDOZA ALVARADO	02674302	12160
		LADY DIANA QUINTANA REUSCHE	72533346	088951
		MAYRA MILAGRITOS RAMIREZ APOLO	43797496	066400
		YRMA CHUNGA SANCHEZ	41994334	54250 RNE 31978
		MARLENN FUENTES ROSAS	46911011	081848
		MERCEDES MILAGROS RAMOS AGUILAR	46144091	066822
		MILUSKA INGRID CASTILLO MEDINA	48229308	083034
		MATEO GARCIA QUINDE	45864174	076371
		CATHERINE LISSET CASTILLO MERINO	70275279	084832
6	RESPONSABLE DE EVALUACIONES VISUALES	PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES	71590133	090397
		GIANELLA SHOLANCH CORNEJO CASTILLO	74307495	089078
		ASTRID CAROLINA NAVARRO ALVARADO	74204743	90694
		MAURICIO ELISEO REYES FLORINDEZ	71698404	089076

Que, el numeral 1.1 del artículo IV TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece El Principio de Legalidad mediante el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0466 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

04 AGO 2023

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, establece como precepto fundamental el Principio de Informalismo, en donde establece que las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimientos, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad vial;

En uso de las atribuciones conferidos a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 31 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la INCORPORACIÓN E INCREMENTO al Staff Médico de la ECSAL denominada **"SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C"**, con RUC N° 20605378618, al profesional Médico **JOSE CARLOS BARRAGAN ZAPATA**, Identificado con Documento de Identidad N° 45134526 y con Registro del Colegio Tecnólogo Médico del Perú N° 15241, con Título Registrado por la SUNEDU bajo la Resolución N° 00866-2020-USP/CU, propuesto con el perfil de Evaluador Toxicológico; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR EL CAMBIO DE PERFIL, al Staff Médico de la ECSAL denominada **"SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C"**, con RUC N° 20605378618, al profesional **PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES**, identificado con DNI N° 71590133, colegiado con el número de N° 090397, de Responsable de Evaluaciones Auditivas y Visuales a Responsable de **Evaluación Visual** del Staff Médico, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo Cuarto de la Resolución Directoral Regional N° 0416-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 18 de julio del 2023, de la ECSAL denominada **"SERVICIOS MÉDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN S.A.C"**, con RUC N° 20605378618, precisando que el Staff Médico de la mencionada Ecsal, estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONSABLE DE EVALUACIONES	JHEFRY ESPINOZA BERRU	41528719	54999
		ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA	44184386	063361
		ALEXANDER ALONSO CISNEROS	44398845	074697
		CARDOZA		

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0466** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 AGO 2023**

2	CLÍNICAS	FELIX ROBERTO RUIZ CONTRERAS	434657737	71380
		EVELYN LEYKEN OROZCO RIVERA	70887044	070515
		DIEGO VICENTE VILLACORTA SEMINARIO	46854947	076750
		CARLOS ANDRES BENITES MOSCOL	72917388	088792
	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	JOSE CARLOS BARRAGAN ZAPATA	45134526	15241
		HENRLY IVAN DE LA CRUZ CRISANTO	43862602	8468
		GLIRIA GILA ZAVALA PACHECO	73118411	13641
		OSCAR GARCIA CHUMACERO	02624663	6932
		EDISON RUIZ LEON	03687644	12438
		KAREM JULIANA CUBAS CASTILLO	45261359	9282
		RONALD SAUL REYES LITANO	47757717	14129
		CECILIA DEL PILAR SABALU MEDINA	70049285	11169
		SANTOS BEATRIZ CUMPA PEÑA	03881222	11021
	RESPONSABLE DE EVALUACIONES AUDITIVAS	GINO ALDO CORNEJO MERINO	0791662	23165 RNE 19692
	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	ROSARIO DEL PILAR OTERO ANTON	10124396	10036
		FRESSIA LILIBETH SULLON CHAVEZ	47736162	27437
		MONICA GARCIA FARFAN	45199992	37363
		LUIS MIGUEL SÁENZ CALLE	77526674	28443
		MILAGROS DEL SOCORRO FIESTAS NAMUCHE	40949876	22682
		SHEYLA NAYU DE LA CRUZ CALLE	42891721	16804
5	RESPONSABLE DE EVALUACIONES AUDITIVAS Y VISUALES	MARCOS FERNANDO ALBAN ALBORNOZ	45473024	075658
		ROGELIO SERNAQUE GARCIA	03370573	8593
		OSMAR ALFREDO PECHE JUAREZ	46668873	081855
		DIANA MARIA BENITES MOSCOL	46356985	071649
		MIRLA RUTH ANTON ZETA	71417072	074684
		ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA	42821603	072772
		RUDORICO MENDOZA ALVARADO	02674302	12160
		LADY DIANA QUINTANA REUSCHE	72533346	088951
		MAYRA MILAGRITOS RAMIREZ APOLO	43797496	066400
		YRMA CHUNGA SANCHEZ	41994334	54250 RNE 31978
		MARLENN FUENTES ROSAS	46911011	081848
		MERCEDES MILAGROS RAMOS AGUILAR	46144091	066822
		MILUSKA INGRID CASTILLO MEDINA	48229308	083034
		MATEO GARCIA QUINDE	45864174	076371



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0466 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 04 AGO 2023

		CATHERINE LISSET CASTILLO MERINO	70275279	084832
6	RESPONSABLE EVALUACIONES VISUALES	DE	PEDRO ALFONSO SALVADOR GUERRERO DE LUNA GONZALES	71590133
			GIANELLA SHOLANCH CORNEJO CASTILLO	74307495
			ASTRID CAROLINA NAVARRO ALVARADO	74204743
			MAURICIO ELISEO REYES FLORINDEZ	71698404
				089076

ARTÍCULO CUARTO: MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0416-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de julio del 2023;

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones www.drtpc.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en María Goretti Mz "D" Lote 7 del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura; haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama García
Reg. CH N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

